

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIR YEPES CASTAÑO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- COLPENSIONES
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00147-00

1-. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el 1º de noviembre de 2018 (folio 17 a 27) y auto de fecha 31 de enero de 2019 (folio 34 a 35), cuaderno de segunda instancia).

2-. Por secretaría, LIQUÍDENSE las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 8 de marzo de 2019 se notificó
por ESTADO No. 7 Del 11 de marzo de 2019.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria

H.O.